Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021**
**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL**

San Lorenzo, 11 de Agosto de 2021

## 1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2021** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia" Plurianual**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

## 2. ANTECEDENTES

**a) PAC N° 399.208**

**b) Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 09 de fecha 21 de Junio de 2021.

**c) Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 1 de julio de 2021.

**d) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días sábado 03; domingo 04 y lunes 05 de Julio de 2021.**

**e) Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 09 de fecha 21 de Junio de 2021, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Nota UOC N° 71 de fecha 2 de agosto se designan al **Jefe de Patrimonio**, Sra. Patricia Rodríguez**,** al **Jefe de Contabilidad,** Lic. Luis Requelme y al **Encargado de Seguridad,** Lic. Alfredo Ocampos, en representación del Hospital General Pediátrico; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

**f) Monto Referencial:** Mensual Gs. 129.819.086.-; Total Gs. 1.557.829.032.-

**g) Capacidad Técnica:** Sí aplica.

**h) Capacidad Financiera:** Sí aplica.

**i) Experiencia:** Sí aplica.

**j) Forma de Adjudicación:** Por el total.

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 23 de Julio de 2021 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las empresas:

a) **Paraguay Security S.A.**
b) **Vigilancia S.A.**
c) **Andrómeda Security S.A.**
d) **Prevención S.R.L.**

### 3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma Vigilancia S.A. manifiesta sobre las ofertas de las firmas Paraguay Security S.A. y Prevención S.A., que las mismas no presentan el comprobante del registro nacional de armas emitida por la Dimabel donde habilita por el presente año. Dicho documento es un requisito indispensable contemplado en la Ley 5424/15 por la cual, la oferta presentada no se ajusta a la Ley 5424/15. Tampoco está firmada la póliza de garantía de oferta de la firma Prevención S.R.L. El pliego es bien claro al respecto, donde indica que la falta de firma de un documento sustancial es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. (Página 10 del PBC, punto 07).

**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada.

Luis Requelme

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.997
H.G.P.

Zaidys Rodríguez

Sobre la firma en la póliza de garantía de oferta, este comité verifica que las hojas correspondientes a la póliza de seguro se encuentran foliadas y con la media firma del oferente en la parte superior derecha de la misma:

La Consolidada de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Codigo N° 7-0816 por Resolución SS.RF N° 225/96 de fecha 17 de julio de 1996.-

**SEGURO DE CAUCIÓN**

**SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA**

**PÓLIZA Nº: 1508051448 - END.: 000**

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**

Con domicilio en **ARNALDO BACIGALUPO C/ AV. LA VICTORIA- SAN LORENZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 80.000.000**
**(GUARANIES OCHENTA MILLONES)**

Que resulte obligado a efectuarle:

**80024535-0 - PREVENCION SRL**

Con domicilio en **INDIA ENTRE LAPACHO Y TORTOLA - FERNANDO DE LA MORA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula I de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2021 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL", ID Nº 399.208.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **23/7/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **30/12/2021**

| LIQUIDACIÓN | | |
|---|---|---|
| *Prima:* | Gs. | 340.909.- |
| *I.V.A. s/ Prima:* | Gs. | 34.091.- |
| *Premio:* | Gs. | 375.000.- |
| *I.P.F.:* | Gs. | 0.- |
| *I.V.A. s/ Interés:* | Gs. | 0.- |
| *Costo del Finan:* | Gs. | 0.- |
| *COSTO FINAL:* | Gs. | 375.000.- |

**DATOS DEL FINANCIAMIENTO**
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: **160 Dias**
Desde: **23/7/2021** Hasta: **30/12/2021**

**Asunción, 20 de julio de 2021**
**LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS**

**ALBERTO LOPEZ PERTILE**
Asesor Técnico

Además, manifiesta que las ofertas de la firmas Prevención S.R.L. y Paraguay Security S.A., sobre visita al sitio de ejecución, en el último párrafo figura que cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información sufriente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
**Respuesta del Comité:** El Pliego de Bases y Condiciones es claro al respecto, la Visita al Sitio de Ejecución NO APLICA, por lo que no corresponde exigir la presentación de la declaración jurada.

Solicita que se verifique si hubo movimientos en su Declaración Jurada ante la Contraloría de la firma Andromeda Security S.A.
**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.
Manifiesta que la firma Paraguay Security S.A. presenta mal confeccionada la planilla de pago al personal, considerada de carácter sustancial. Tampoco presento listado de personal, armas, vehículos. Solamente presenta los documentos sustanciales y no los demás requisitos.

**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

La representante de la firma Andrómeda Security S.A. manifestó que la firma Paraguay Security S.A. cotiza por 16 personales, siendo que deben ser por 15 en el turno de 06 a 18 hs. Además, oferta un precio irrisorio ya que cotiza por un monto de Gs. 124.177.000 mensual,

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.092
H.G.P

Luis Recalde

Laidys Rodriguez

menos el valor del iva 11.288.818, dando un valor de Gs. 112.888.128; no pudiendo cubrir con este monto la planilla de pago al personal presentada.
**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

Manifiesta además que el precio cotizado por Prevención S.R.L. no cubre todos los tributos contemplados como obligación en la legislación paraguaya (IVA, RENTA; DNCP).
**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

Solicita a la convocante el desglose de precios de todos los oferentes a fin de cotejar el cumplimiento mínimo de las obligaciones laborales y tributarias de todos los oferentes (Res. DNCP 2028/20).
**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

El representante de la firma Paraguay Security S.A. manifiesta que con respecto al formulario de pago al personal, no se considera un documento sustancial, según el art. 59 de la ley 2051/03, en el cual se lista los documentos sustanciales. Consideramos que cualquier disconformidad, error u omisión, en documentos formales, se contemplan en el Art. 62 de la misma Ley, donde la convocante podrá solicitar aclaraciones a los oferentes. De igual manera, el documento cubre la totalidad de empleados solicitados a más de declarar que cumplirá con todos ellos. Con respecto al IVA, consideramos estar con buenos márgenes debido a que el IVA puede ser deducido y lo que tenemos como retención solo sumarian 3 millones al pago del personal, con lo cual, en un desglose de precios podremos demostrar los precios ofertados.
**Respuesta del Comité:** Este comité solicitará la documentación o aclaración respectiva sobre la documentación mencionada, en caso de corresponder la evaluación de la misma.

## 4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

| | Paraguay Security S.A. | Prevención S.R.L | Andrómeda Security S.A. | Vigilancia S.A. |
|---|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 5. PRECIOS OFERTADOS

| N° | Oferente | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Paraguay Security S.A. | Mes | 12 | 124.177.000.- | 1.490.124.000.- |
| 2 | Prevención S.R.L. | Mes | 12 | 126.600.000.- | 1.519.200.000.- |
| 3 | Andrómeda Security S.A. | Mes | 12 | 128.890.000.- | 1.546.680.000.- |
| 4 | Vigilancia S.A. | Mes | 12 | 135.000.000.- | 1.620.000.000.- |

## 6. SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS BAJA, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A.

## 7. DOCUMENTACION REQUERIDA

En fecha 03 de agosto del corriente año, se solicita por correo electrónico a la empresa **Paraguay Security S.A.** los siguientes documentos:

1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC.
2. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).

Lic. Alfredo Ocampos
Reg Prof N° 12.092
H.G.P

Zaidys Rodriguez

3. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
4. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
5. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
6. Fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
7. Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
8. Escritura Pública en la cual se pueda verificar la composición actual de accionistas de la sociedad. El pedido obedece a que no coinciden los nombres que se visualizan en la Constitución de la sociedad, en la última acta de asamblea publicada en el SIPE y en el Formulario de Declaración de Miembros presentado con la oferta. Copia simple de Cédula de Identidad de los Accionistas y Representantes legales.
9. Explicación detallada de la composición del precio ofertado en valores monetarios.
10. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

La firma remite lo solicitado en fecha 04/08/2021.

## 8. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

| | **Paraguay Security S.A.** |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | **No Cumple*** |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| Formulario de Declaración de Miembros | Cumple |

***La firma Paraguay Security S.A. manifiesta en Nota de fecha 4 de agosto del corriente año, con referencia a la solicitud de Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, cuanto sigue:** *En adjunto se encuentra la Acción de Inconstitucionalidad. Que, aunque ya se encuentra ACTIVO en el SIPE presentado, lo adjuntamos físicamente*:

Luis Rezaelme

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.092
HGP

Laidys Rodriguez

## Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"

**PARAGUAY SECURITY S.A.**

Asunción, 04 de agosto del 2021.

Señora
Enrique Valdez Araza, UOC - Comité de Evaluación
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
**PRESENTE**

**Ref.:** **Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia, con ID N° 399.203**

**De mi mayor consideración**

Quien suscribe, Gladys Martínez en nombre y representación del **PARAGUAY SECURITY S. A.**, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del proceso licitatorio de referencia y específicamente a efectos de contestar, vuestro solicitud vía correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2021.

Adjuntamos los documentos solicitados:

- *Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el PBC. En adjunto*
- Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (emanado desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). *En adjunto.*
- *Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. No aplica a nuestra empresa, puesto que cuenta con más de un año de habilitación.*
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. *En adjunto.*
- Naturaleza de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. *En adjunto.*
- Fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al Órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (usando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). *En adjunto.*
- Constancia escrita por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un mandato entre el oferente y la tercerizada de la licitación. *En adjunto.*
- Escritura Pública en la cual se pueda verificar la composición actual de accionistas de la sociedad. El pedido obedece a que no coinciden los nombres que se visualizan en la Constitución de la sociedad, en la última acta de asamblea publicada en el SIPE y en el Formulario de Declaración de Miembros presentado con la oferta. Copia simple de Cédula de Identidad de los Accionistas y Representantes legales. *En adjunto la acción que concuerda con las acciones del último Acta de Asamblea, puesto que como se trata de una Sociedad Anónima, es due el documento que actualiza la sociedad.*
- Explicación detallada de la composición del precio cotizado en valores monetarios. *En adjunto.*
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. *En adjunto se encuentra la Acción de Inconstitucionalidad. Que, aunque ya se encuentra ACTIVO en el SIPE presentado, lo adjuntamos ahora físicamente.*

Se adjunta adenda desglose y justificación de los precios.

Habiendo dado cumplimiento íntegro a lo solicitado y ofreciéndonos a vuestras gratas órdenes, me despido muy atentamente.

Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Fecha: 04/08/21 Hora: 09:40
Recibido por: Diana

Lic. Gladys Martínez
Representante Legal
Paraguay Security S.A.
PARAGUAY SECURITY S.A.

Folio nro. 74 Firma Gladys

**Se verifica la Acción de Inconstitucionalidad presentada:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(63)

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PARAGUAY SECURITY S.A. Y OTRO C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6.355 "QUE MOD. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5.033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS. EXPTE. N° 1508, AÑO 2020.**

**A.I. N°:** 2433

Es copia fiel del Original
Abog. Pierina Ozuna Wood
Secretaria

Asunción, 14 de diciembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido de suspensión de efectos, formulado, por el **Abogado José Alberto Grassi Pampliega** en representación de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** y los Señores **Jorge Jure Bykov**, accionista y director presidente de la sociedad, **César Jure Yunis**, accionista, **Olga Victoria Bykov de Jure**, accionista, y **Tatiana Jure Riquelme**, directora titular, conforme al poder agregado en autos, del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5.033/2013 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, sus modificaciones y normas respaldatorias", y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el mencionado profesional en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.

**POR TANTO,** la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**SALA CONSTITUCIONAL**
**R E S U E L V E:**

**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Artículo 1°, específicamente su numeral 2) e inciso a), numeral 5), 7) y 12) del Art. 4°, y el Art. 13 de la Ley N° 6355/19 y del Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril de 2020"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.-

**ANOTAR** y notificar.

Ante mí:

Ministro

Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Juan C. Franco Martínez
Secretario

Lic. Gladys Martínez
Representante Legal
PARAGUAY SECURITY S.A.

**Se verifica la Declaración Jurada de Miembros; así como la última Acta de Asamblea Ordinaria, correspondiente al año 2021:**

Luis Riquelme

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. P.J.N° 12.052
H.G.P

Gladys Martínez

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

| CI N° | NOMBRES | APELLIDOS | EN CALIDAD DE | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| 555453 | Jorge | Jure Bykov | Presidente | jjure@paraguaysecurity.com |
| 2056296 | Fabricio | Martinez | Director Titular | comercialpublico1@gmail.com |
| 2199617 | Gladys | Martinez | Representante Legal | gladys.m@paraguaysecurity.com |
| ***Observación:** Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.* | | | | |

**Firma:** _____

**Aclaración:** LIC. GLADYS MARTINEZ

**En calidad de:** Representante Legal

PARAGUAY

55

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 21

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY SIENDO LAS 09.00 HS DEL DIA 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO, EN EL LOCAL SITUADO EN AVENIDA MARISCAL LOPEZ Nº 4631, SE REUNEN EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VOTOS |
|---|---|---|
| JORGE JURE BYKOV | 304 | 304 |
| FABRICIO MARTIN MARTINEZ APPLEYARD | 33 | 33 |
| TOTAL | 337 | 337 |

VERIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA SE DA INICIO A LA MISMA

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR
2- DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3- ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2021
4- DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA LA FIRMA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO

PUNTO NÚMERO UNO: EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. SIN OBJECIONES SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL DIA.

PUNTO NUMERO DOS: EN CONSIDERACION A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JORGE JURE BYKOV, QUIEN MOCIONA SU PERSONA COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y COMO SECRETARIO AL SEÑOR FABRICIO M. MARTINEZ APPLEYARD. LUEGO DE UN IN

**De la documentación presentada, se constata que el A.I. no corresponde al accionista Fabricio Martin Martínez Appleyard.**

## 9. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

**Paraguay Security S.A.:** Este comité recomienda el rechazo de la oferta por no presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, correspondiente al accionista Fabricio Martin Martínez Appleyard, siendo este accionista de la firma y por lo tanto, sujeto obligado a la presentación de la Declaración Jurada.

## 10. SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA PREVENCION S.R.L.

## 11. DOCUMENTACION REQUERIDA

En fecha 05 de agosto del corriente año, se solicita por correo electrónico a la empresa **Prevención S.R.L.** los siguientes documentos:

Luis Paredes

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.092
H.G.P

Laidys Rodríguez

1. Copia Simple de Cédula de Identidad del Sr. Marcos Aníbal Giménez y la Sra. Gloria Liz Giménez.
2. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. (No se visualiza en la oferta el acuerdo entre Asunción Comunicaciones y Prevención S.R.L.)
3. Comprobante del Registro Nacional de Armas emitido por la DIMABEL correspondiente al presente año.
4. Explicación detallada de la composición del precio ofertado en valores monetarios.

<u>La firma remite lo solicitado en fecha 06/08/2021.</u>

Sobre la documentación mencionada en el Acta de Apertura, la empresa ha presentado la misma:

**Comando de las Fuerzas Militares**
**Dirección de Material Bélico**
**Registro Nacional de Armas**

**Categoría:** Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.-
**Resolución DIMABEL Nº:** 168/2021 de fecha 05/04/2021.-
**Razón Social:** "PREVENCION S.R.L".-
**Registro Nº:** AAA-051.-
**Representante Legal:** FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ.-
**RUC Nº:** 80024535-0.-
**Numero de Cedula:** 712.579.-
**Dirección:** Calle India 1434 c/ Lapacho-
**Teléfono Nº:** (021) 682803.-
**Localidad:** Fernando de la Mora - Paraguay.-
**Fecha de Expedición: 14 de Abril de 2021.-**
**Fecha de Vencimiento: 16 de Abril de 2022.-**

Autenticación: Certifico que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-
Notaria Pública Y Abogada
Registro Nº 932
Sociano González y Olegario V. Andrade
Edif. Loft, Planta Baja, Oficina 3
Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 3284403 / Cel.: (0981) 434938
e-mail: ...@gmail.com

**BIENVENIDO S. FRETES GONZÁLEZ**
**CNEL. DCEM – Jefe Reg. Nac. De Armas**

**12. <u>ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</u>**

| | **PREVENCIÓN S.R.L.** |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |
| Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |

Luis Paredes

Lic. Arturo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.052
H.G.P

Lidys Rodríguez

| | |
|---|---|
| Formulario de Declaración de Miembros | Cumple |

**13. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| Documentos | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|
| Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | **No registra datos.** |
| Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública. | **No registra datos según Constancia N° 1598139, 1598136 y 1598130.** |

**14. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

*Años 2017, 2018 y 2019.

**EMPRESA: PREVENCION S.R.L. RUC: 80024535-0**

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | AÑO 2019 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO Gs. | INDICE | MONTO Gs. | INDICE | MONTO Gs. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 7.184.304.379 | 60,46 | 8.501.268.184 | 77,81 | 9.493.080.418 | 40,57 | 59,61 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 118.828.470 | | 109.262.812 | | 234.014.642 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 118.828.470 | 0,01 | 109.262.812 | 0,01 | 234.014.642 | 0,02 | 0,02 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 8.327.620.762 | | 9.438.740.306 | | 10.565.584.934 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTO | 1.662.904.163 | 0,83 | 1.035.011.943 | 0,52 | 931.455.658 | 0,37 | 0,57 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.500.000.000 | | | |

| Documentos Evaluados | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | Cumple |
| Balance impositivo y contable de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. | Cumple |

**15. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los Últimos 3 años (2018-2019-2020).

| Documentos Evaluados | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|
| Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |

Lic. Alfredo Campos
Reg. Prof. N° 12.052
MHP

Luis Benítez

Lidys Rodríguez

| | |
|---|---|
| Constancia de Ruc, emitida por la SET | Cumple |

**16. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

| Documentos Evaluados | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|
| El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). | Cumple |
| Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. | No Aplica |
| Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | Cumple |
| Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | Cumple |
| Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). | Cumple |
| Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. | Cumple |

**17. OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

| Documentos Evaluados | PREVENCIÓN S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta). | Cumple |
| Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19. | Cumple |

**18. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Todos los precios cotizados por los oferentes se encuentran enmarcados dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

Atendiendo la observación asentada en el Acta de Apertura, este comité considera importante analizar la explicación detallada del precio ofertado por la empresa Prevención S.R.L., en la cual se constata que el oferente ha considerado el pago de los tributos establecidos por ley:

Luis Resquelme

Lic. Alfredo Ocampos
Reg. Prof. N° 12.052
H.G.P.

Zuidys Rodriguez

**Explicación detallada de la composición del precio ofertado en valores monetarios.**

| TURNOS 12 HORAS | | | |
|---|---|---|---|
| Discriminación de los Componentes | | | |
| (A) Descripción | (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia | (C) Cantidad de Guardias | (D) Costo mensual (Gs) |
| 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) | 3.434.004.- | 15 | 51.510.060 |
| 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) | 4.292.640.- | 8 | 34.341.120 |
| 3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.) | 228.936 | 15 | 3.434.040 |
| 4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00) | 286.176 | 8 | 2.289.408 |
| PRECIO TOTAL: | | | 91.574.628 |
| IPS 16,5 % del Monto Total | | | 15.109.814 |
| Aguinaldo = Monto Total / 12 | | | 7.631.219 |
| | | TOTAL | 114.315.661 |
| Gastos Operartivos, Utilidad e Impuestos Previstos en la legislacion Paraguaya | | | 12.284.339 |
| | | Total Precio Mensual | 126.600.000 Gs. |
| Precio Total del Contrato (126.600.000 Gs. X 12 meses de coberturta) | | | 1.519.200.000 Gs. |

**Observacion: Los Montos detallados en esta breve explicacion pueden ser verificados en la Planilla de Precio y en la planilla de pago al personal presentados por Prevencion SRL.**

Lic. Francisca Báez de Giménez
Gerente General
PREVENCION S.R.L.

PREVENCION Gerente General S.R.L.

## 19. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

**PREVENCION S.R.L.:** La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde a la segunda oferta más baja.

## 20. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **PREVENCION S.R.L. con R.U.C. Nº 80024535-0: por un monto de Gs. 1.519.200.000.- (Guaraníes Mil Quinientos Diecinueve Millones Doscientos Mil).**

Siendo las once horas del día 11 de Agosto de 2021, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

**Lic. Alfredo Ocampos**
**Encargado de Seguridad - H.G.P.**

**Lic. Luis Requelme**
**Jefe de Contabilidad – H.G.P.**

**Sra. Patricia Rodríguez**
**Jefa de Patrimonio**